



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de junio dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 002 2018-00507 00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	WILSON DE JESÚS LLANOS Y OTROS
DEMANDADOS	BANCO DE OCCIDENTE Y OTROS
ASUNTO	INADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Se **INADMITE** el presente llamamiento en garantía formulado por **BANCO DE OCCIDENTE** en contra de **HÉCTOR GUILLERMO PACATEQUE FONSECA**.

En consecuencia, se concede el término de cinco (5) días, el cual empezará a correr a partir del día siguiente al de la notificación por estados de este auto, para que se subsane el siguiente defecto, so pena del rechazo del llamamiento garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del C. General del Proceso.

1) Acorde con los hechos narrados y las pretensiones reclamadas, allegará en su totalidad el contrato de Leasing N° 180-014106 del que se desprenda la totalidad de sus términos y condiciones con respecto a los contratantes y el vehículo de placas SUC-695.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 088

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 11 de junio de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb002191524a385c3f21695db3ef3e51eb60fac69821117419eaaa7052c42e9f

Documento generado en 10/06/2021 12:34:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**